

# **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

## **I.1. VICERRECTORES**

### **I.1.1. Vicerrectorado de Planificación y Evaluación Institucional**

#### **Elecciones a la Dirección de Departamentos.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13.1 a) del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 16 de noviembre de 2005, se procede a la publicación del proceso electoral correspondiente a la convocatoria de 20 de abril de 2017 de elecciones a la Dirección de los siguientes Departamentos:

- Departamento de Física Aplicada III (Electricidad y Electrónica).
- Departamento de Biología Vegetal II.
- Departamento de Genética.
- Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Las actuaciones correspondientes al proceso electoral mencionado son competencia de la Junta electoral de cada Departamento y se desarrollarán conforme a lo previsto en el Título Tercero del Reglamento Electoral.